



RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 054 -2009-OSINFOR

Lima, 08 SET. 2009

VISTO:

El Informe Nº 116 -OSINFOR/SG/OA/UL, de fecha 07 de Setiembre de 2009, mediante el cual el encargado de la Unidad de Logística remite el Expediente de Contratación para la adquisición de muebles archivadores de melamina y cubículos de vidrio para las diferentes dependencias del OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información sobre las características técnicas, valor referencial y disponibilidad presupuestal para la adquisición de muebles archivadores de melamina y cubículos de vidrio para las diferentes dependencias del OSINFOR, resulta necesario aprobarse el respectivo Expediente de Contratación;

Que, en este sentido, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de muebles archivadores de melamina y cubículos de vidrio para las diferentes dependencias del OSINFOR; resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y

Con las visaciones del encargado de Planificación y Presupuesto, de Administración y de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Expediente de Contratación para la adquisición de muebles archivadores de melamina y cubículos de vidrio para las diferentes dependencias del OSINFOR, mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, por el Valor Referencial de S/. 35,296.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos



Noventa y Seis y 00/100 Nuevos Soles); el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2º.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción de la Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de muebles archivadores de melamina y cubículos de vidrio para las diferentes dependencias del OSINFOR, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Miembros titulares:

1. Sr. Máximo Salazar Rojas (Presidente)
Jefe de la Oficina de Administración (e)
2. Sr. Dery Chávez Salazar (Miembro)
Encargado de La Unidad de Logística
3. Sr. Hemán Ladislao Zafra Posadas (Miembro)
Abogado

Miembros suplentes:

1. Sr. Ivo Humberto Dutra Peralta (Presidente Suplente)
Encargado de la Unidad de Tesorería
2. Sr. Miguel Antonio Tarazona Tafur (Miembro Suplente)
Especialista en Procesos
3. Sr. Cesar Francisco Ulloa Arteaga (Miembro Suplente)
Abogado

ARTÍCULO 3º.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4º.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese



Richard E. Bustamante
Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre.